

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-06).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos de enero a mayo de 2017 del servicio de Explotación del Punto Limpio Municipal adjudicado a la empresa Urbaser, S.A. con CIF A79524054, por un importe total de 25.290,00€, correspondiente a las facturas de enero a mayo de 2012, vista la retención de crédito de fecha 18 de mayo de 2017, partida 1622,227 del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-07).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Vista la providencia de inicio de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local. Vistos el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Gestión de Empleo y Desarrollo Local de fecha 23 de mayo de 2017.

Visto el informe de Intervención nº 80/2017 de fecha 26 de mayo de 2017.

Siendo imprescindible la tramitación de este expediente, por tratarse de servicios efectivamente prestados

En virtud del decreto de Delegación de Competencias número 3539/2015, de fecha 19 de junio, se propone, la adopción del siguiente acuerdo: